

DR. N. JAVIER TORRES CARRILLO
NOTARIO

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
BLOQCIM S.A.
CUANTIA USD \$ 130.000.....**

En el cantón Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil once, ante mi, **Doctor NELSON JAVIER TORRES CARRILLO, Notario Titular Trigésimo Segundo del cantón Guayaquil**, comparece el señor **LUIS ALBERTO SAN MARTIN GUERRERO**, casado, Ingeniero Mecánico, a nombre y en representación de la compañía **BLOQCIM S.A.**, en su calidad de Presidente, conforme lo acredita con el nombramiento que se agrega como documento habilitante, quien además está debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veintinueve de agosto del dos mil once; el compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identidad, en este acto.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL** a la que procede como queda manifestado y con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentó la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el libro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía **BLOQCIM S.A.**, la cual se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura, el señor **LUIS ALBERTO SAN MARTIN GUERRERO**, por los derechos que representa de la compañía **BLOQCIM S.A.**, en su calidad de Presidente/y como tal representante legal de la compañía, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, celebrada el veintinueve de

1 agosto del dos mil once. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La
2 compañía **BLOQCIM S.A** se constituyó mediante escritura pública
3 otorgada el veintiocho de mayo del dos mil cuatro, ante el notario Trigésimo
4 del cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, e inscrita en el
5 Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el ocho de junio del dos mil cuatro/
6 **b)** El veintiocho de febrero del año dos mil ocho ante el Abogado Julio
7 Olvera Espinoza Notario suplente de la Notaria Trigésima Séptima de
8 este cantón se otorgó la Escritura Pública de Reforma de Estatuto Social de la
9 compañía **BLOQCIM S.A.**; debidamente inscrita en Registro Mercantil del
10 cantón Guayaquil el veinte de marzo del año dos mil ocho. **c)** En sesión de
11 Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
12 **BLOQCIM S.A.**, celebrada en esta ciudad de Guayaquil, el veintinueve de
13 agosto del dos mil once, resolvió por unanimidad de votos aumentar el
14 **Capital** autorizado de un mil seiscientos dólares a doscientos sesenta
15 mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y aumentar el capital
16 suscrito de ochocientos dólares a ciento treinta mil dólares de los
17 Estados Unidos de Norteamérica, mediante la emisión de ciento veintinueve
18 mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada
19 una. **d)** Que como consecuencia del Aumento de Capital La Junta
20 General de Accionistas de la compañía **BLOQCIM S.A.**, en sesión
21 extraordinaria celebrada en esta ciudad de Guayaquil, el veintinueve de
22 agosto del dos mil once, resolvió por unanimidad de votos reformar los
23 Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la compañía.-
24 **TERCERA: AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DE**
25 **ESTATUTOS** .- Con los antecedentes expuestos el señor **LUIS**
26 **ALBERTO SAN MARTIN GUERRERO**, en su calidad de Presidente/
27 y Representante Legal de la compañía **BLOQCIM S.A.**,
28 debidamente autorizado por la Junta General extraordinaria de

DR. N. JAVIER TORRES CARRILLO
NOTARIO



1 accionistas, celebrada el veintinueve de agosto del dos mil once,
2 declara: Uno) Que se aumenta el capital social suscrito de la
3 compañía **BLOQCIM S.A.**, en la suma de ciento veintinueve mil
4 doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, que
5 sumados al capital anterior constituye un capital social de ciento
6 treinta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica
7 **DOS)** El aumento de capital se realiza mediante la emisión de ciento
8 veintinueve mil doscientas nuevas acciones ordinarias y
9 nominativas de un dólar cada una, aumento que será suscrito
10 y pagado usando para tal efecto los dividendos no distribuidos
11 de utilidades correspondientes al ejercicio económico del año
12 dos mil ocho. TRES) Se reforma los artículo Quinto y Sexto del
13 Estatuto Social de la compañía, quedando de la siguiente manera:
14 **Artículo Quinto.-** El Capital autorizado de la compañía es de doscientos
15 sesenta mil dólares de los estados Unidos de Norteamérica y el capital
16 suscrito de ciento treinta mil dólares de los estados Unidos de
17 Norteamérica dividido en ciento treinta mil acciones ordinarias y
18 nominativas de un dólar cada una. Capital que podrá ser
19 aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.
20 **Artículo Sexto.-** La acciones estarán numeradas de cero, cero, cero,
21 cero, cero, uno al ciento treinta mil inclusive, contendrán las
22 declaraciones exigidas por la ley y serán firmadas por el Presidente
23 y Gerente General de la compañía. Además dejan constancia que la
24 Junta General resolvió autorizar al Presidente de la Compañía para
25 que otorgue y suscriba la correspondiente escritura Pública de
26 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, en los términos
27 establecidos de dicha Junta General que se agrega e incorpora a la
28 escritura como documento habilitante. **CUARTA: DECLARACION**

1 **JURAMENTADA.-** Así mismo, el señor **LUIS ALBERTO SAN**
 2 **MARTIN GUERRERO,** por los derechos que representa de la
 3 compañía **BLOQCIM S.A.,** y legalmente autorizado por la Junta
 4 General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veintinueve de
 5 agosto del dos mil once ratifica bajo juramento el Aumento de
 6 Capital en los términos acordados en la Junta General
 7 Extraordinaria de Accionistas cuya acta se agrega como documento
 8 habilitante, dejando expresado que el pago del aumento de capital
 9 se realizara usando los dividendos no distribuidos de utilidades
 10 correspondientes al ejercicio económico del año dos mil ocho
 11 siendo registrado en la contabilidad de la Sociedad y que en virtud
 12 de este aumento la nomina de accionistas y sus acciones es la
 13 siguiente: El accionista Ingeniero Luis Alberto San Martin
 14 **Guerrero** es propietario de sesenta y cinco mil acciones y la
 15 accionista María Antonieta Jaramillo Alvarado es propietaria
 16 de sesenta y cinco mil acciones. Las acciones son ordinarias y
 17 nominativas de un dólar cada una. **QUINTA: DOCUMENTOS**
 18 **HABILITANTES.-** Se incorporan a la presente escritura
 19 pública los siguientes documentos; **a)** copia del Acta de
 20 Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
 21 compañía **BLOQCIM S.A.,** de fecha veintinueve de agosto
 22 del dos mil once; **b)** Nombramiento del señor **LUIS**
 23 **ALBERTO SAN MARTIN GUERRERO,** en su calidad de
 24 Presidente y representante legal de la compañía
 25 **BLOQCIM S.A,** debidamente inscrito en el Registro
 26 Mercantil; **c)** Copia de la cedula de identidad y certificado de
 27 votación. Agregue Usted Señor Notario las demás cláusulas
 28 de estilo, para dar validez y perfeccionamiento de



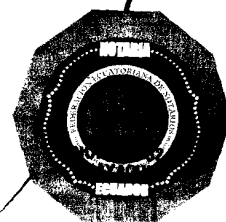
DR. N. JAVIER TORRES CARRILLO
NOTARIO

5

1 este instrumento. Firmado) Abogado Francisco Auz Marcos registro
2 número dos mil trescientos setenta y nueve del Colegio de
3 Abogados del Guayas.- **ES COPIA DE LA MINUTA.**- El
4 compareciente aprueba y ratifica en todas sus partes el contenido
5 íntegro del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura
6 pública para que surta todos sus efectos legales.- La cuantía de la
7 presente escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto
8 Social, se fija en la suma de ciento treinta mil dólares americanos.
9 Quedan agregados al registro de escrituras públicas formando parte
10 integrante del presente instrumento los siguientes documentos: El
11 nombramiento del Gerente de la compañía **BLOQCIM S.A.** y copia
12 del acta de la Junta de Accionistas celebrada el veintinueve de
13 agosto del dos mil once, los mismos que serán agregados en todos
14 los testimonios que de la presente se expidieren. Leída esta escritura
15 de principio a fin por mí el Notario en alta voz, al otorgante, quien la
16 aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual **DOY**
17 **FE.**-

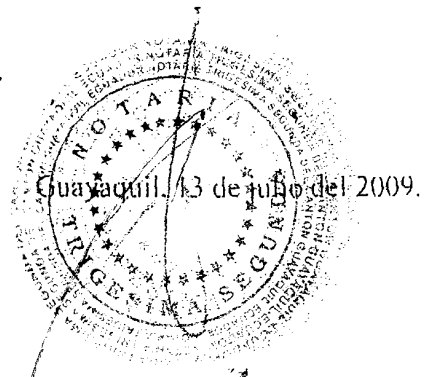
18
19 **LUIS ALBERTO SAN MARTIN GUERRERO**
20 **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE**
21 **LA COMPAÑÍA BLOQCIM S.A.**
22 **RUC. No.:0992355166001**
23 **C.C.No.:090424274-Q** **C.V.No.:159-0355**

24
25
26 **DR. NELSON JAVIER TORRES CARRILLO**
27 **Notario Titular Trigésimo Segundo del Cantón**
28 **Guayaquil**





BLOQCIM S.A.



Sr. Ing.
Luis Alberto San Martín Guerrero/
Ciudad.-

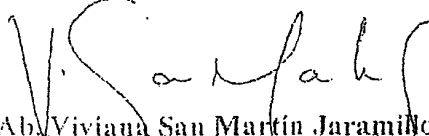
De mis consideraciones:

Cumpro en informar a usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía **BLOQCIM S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **PRESIDENTE** de la Compañía por el lapso de cinco años que fija el Estatuto Social. Por lo tanto usted podrá ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

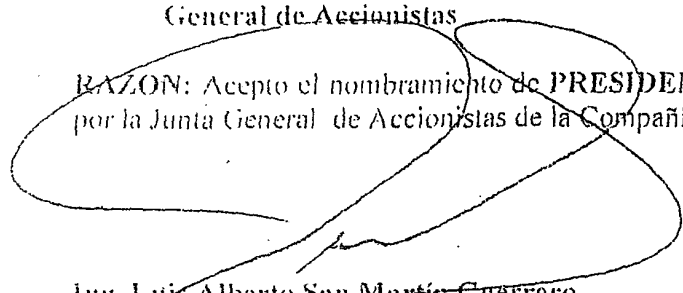
BLOQCIM S.A., se constituyó el 28 de mayo del 2004, en la ciudad de Guayaquil, ante el Notario Trigésimo del cantón, Dr. Piero G. Aycart Vincenzini y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 8 de junio del 2004.

Particular que informo a usted para los fines de ley.

Atentamente

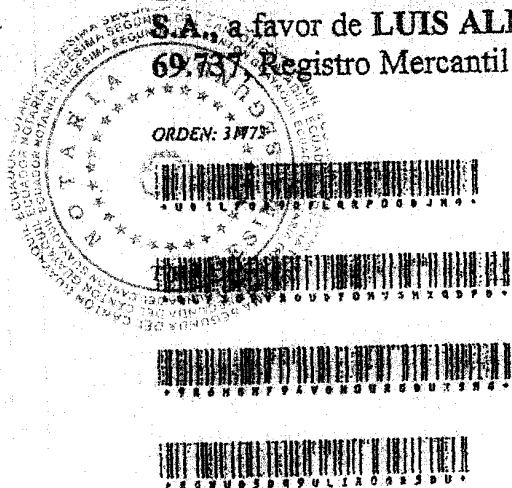

Ab. Viviana San Martín Jaramillo
Secretaria de la Junta
General de Accionistas

RAZON: Acepto el nombramiento de **PRESIDENTE** de **BLOQCIM S.A.**, hecho a mi favor por la Junta General de Accionistas de la Compañía, Guayaquil, 13 de julio del 2009-


Ing. Luis Alberto San Martín Guerrero
C.I.- 0904242740

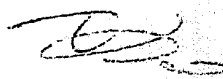
NUMERO DE REPERTORIO: 31.772
FECHA DE REPERTORIO: 17/jul/2009
HORA DE REPERTORIO: 10:46

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha diecisiete de Julio del dos mil nueve queda
inscrito el Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **BLOQCIM**
S.A. a favor de **LUIS ALBERTO SAN MARTIN GUERRERO**, a foja
69.737 Registro Mercantil número **13.504**.



S 9.00

REVISADO POR:


AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

**ESPACIO
EN
BLANCO**

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SI
...le hace bien

NÚMERO RUC: 0992355166001
RAZÓN SOCIAL: BLOQCIM S.A.
NOMBRE COMERCIAL: BLOQCIM S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCIÓN: SAN MARTIN GUERRERO LUIS ALBERTO
CONTADOR: CORAL FREIRE WILLIAM JOHNNY

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 08/06/2004 **FEC. CONSTITUCIÓN:**
FEC. INSCRIPCIÓN: 28/06/2004 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE ARTICULOS PARA LA CONSTRUCCION

SECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARDUJ Número: S/N Edificio: CAMPAMENTO SAN EDUARDO Carretera: VIA A LA COSTA Kilómetro: 7.5 Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DE LA POLICIA JUDICIAL Telefono Trabajo: 042874071 Telefono Trabajo: 042870143 Fax: 042872372

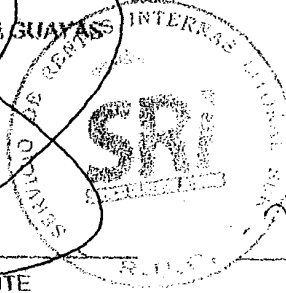
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Nº DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCIÓN: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0

BLOQCIM S.A.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Departamento: MBHAY0408

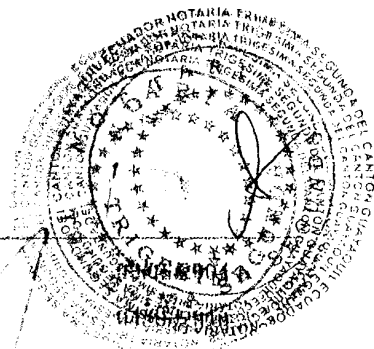
Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/05/2010

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SI
...le hace bien

NÚMERO RUC: 0992355166001
RAZÓN SOCIAL: BLOQCIM S.A.
NOMBRE COMERCIAL: BLOQCIM S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCIÓN: SAN MARTIN GUERRERO LUIS ALBERTO
CONTADOR: CORAL FREIRE WILLIAM JOHNNY

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 08/06/2004
FEC. INSCRIPCIÓN: 28/06/2004
FEC. CONSTITUCIÓN:
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:



ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE ARTICULOS PARA LA CONSTRUCCION

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARCUI Número: S/N Edificio: CAMPAMENTO SAN EDUARDO Carretera: VIA A LA COSTA Kilómetro: 7.5 Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DE LA POLICIA JUDICIAL Telefono Trabajo: 042874871 Telefono Trabajo: 042870143 Fax: 042872372

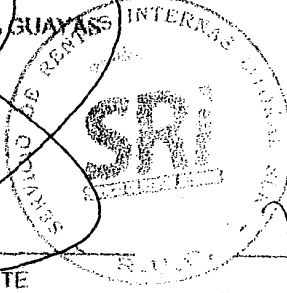
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Nº DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCIÓN: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS
ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

BLOQCIM S.A.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MBHAC/0408

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/05/2010

AB. JESSIKA M. MOREIRA SALAZAR, Notaria Trigésima Segunda Suplente de Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial y reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de Marzo 31 de 1978, DOY FE: Que la(s) copia(s) que preceda(n) y que consta(n) de fojas es (son) exacta(s) al documento que se me presenta, quedando en mi protocolo de diligencias copia de la misma

06 SET. 2011

Santiago de Guayaquil, República del Ecuador a los



AB. JESSIKA M. MOREIRA SALAZAR
NOTARIA SUPLENTE TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

ESPACIO
RESERVADO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA BLOQCIM S.A, CELEBRADA EL 29 DE AGOSTO DEL 2011

En la ciudad de Guayaquil, a los veintinueve días del mes de agosto del dos mil once, siendo las diez horas treinta minutos, en las oficinas de la compañía que se encuentra ubicada en el Kilómetro 7.5 vía a la costa, se reúne la Junta General de Accionistas de la Compañía **BLOQCIM S.A.** actúa como Presidente de la Junta el señor Ingeniero Luis Alberto San Martin Guerrero y como Secretaria Ad-Hoc la señora María Antonieta Jaramillo Alvarado conforme lo previsto en el Estatuto Social, la Secretaria informa a la sala que se encuentra presente el total del capital suscrito de la compañía que asciende a **OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS (US \$800,00)** representados por sus accionistas que son los señores: Luis Alberto San Martin Guerrero con cuatrocientas acciones y la señora María Antonieta Jaramillo Alvarado con cuatrocientas acciones siendo todas las acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. A continuación el Presidente hace uso de la palabra y manifiesta que la Junta General deberá resolver el único punto del orden del día que es: **CONOCER Y APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS.** Al efecto toma la palabra el Presidente y manifiesta que a fin de dar una mayor solvencia económica a la compañía es necesario proceder a aumentar el capital autorizado de **UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA** a **DOSCIENTOS SESENTA MIL DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA** y aumentar el capital suscrito de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA** que tiene actualmente a **CIENTO TREINTA MIL DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**, esto es aumentar al capital la suma de **CIENTO VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA(USD \$129.200)**, para lo cual se emitirán **CIENTO VEINTINUEVE MIL DOSCIENTAS** nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, aumento que será suscrito y pagados íntegramente usando para tal efecto los dividendos no distribuidos de utilidades correspondientes al ejercicio del año 2008 dejando constancia que los accionistas han hecho uso al derecho de preferencia que le concede la ley para suscribir acciones en aumento. Luego de ciertas deliberaciones al respecto la Junta General de accionistas por unanimidad de votos **RESUELVE:** aumentar el Capital en la suma de **CIENTO VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**

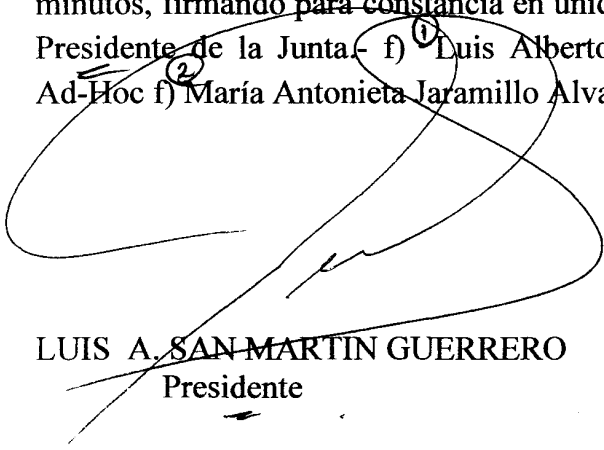
NORTEAMERICA por lo cual se emitirán CIENTO VEINTINUEVE MIL DOSCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, aumento que será suscrito y pagado de la siguiente manera: El señor **Ing. Luis Alberto San Martín Guerrero** por sus propios derechos suscribe sesenta y cuatro mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una pagadas en su totalidad y la señora **María Antonieta Jaramillo Alvarado** por sus propios derechos suscribe sesenta y cuatro mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una pagadas íntegramente usando para tal efecto los dividendos no distribuidos de utilidades correspondientes al ejercicio del año 2008.

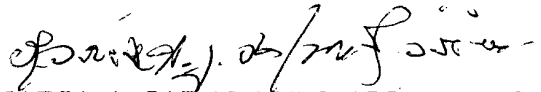
AMPLIACION DEL CAPITAL

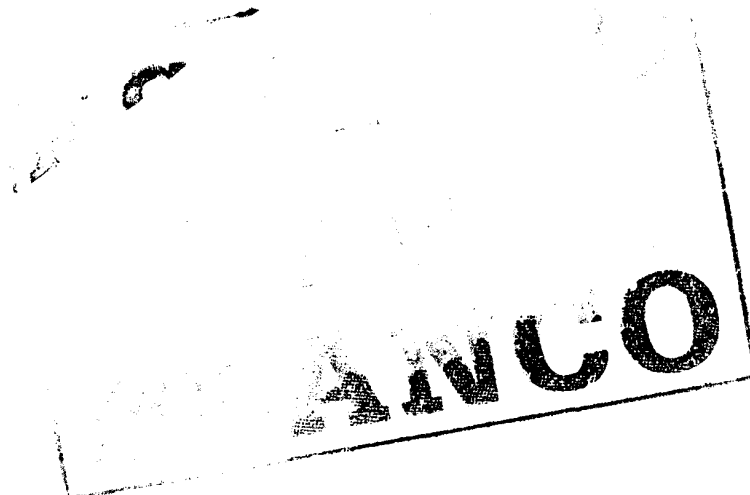
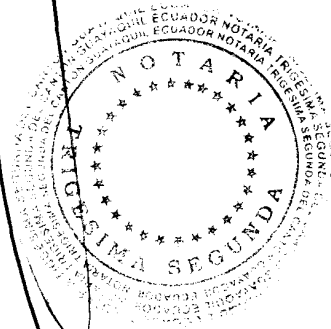
ACCIONISTAS	ACCIONES ANTERIORES	ACCIONES NUEVAS	TOTAL ACCIONES	TOTAL PORCENTAJE
LUIS A. SAN MARTIN GUERRERO	400	64.600	65.000	50 %
MARIA A. JARAMILLO ALVARADO	400	64.600	65.000	50 %
TOTAL	800	129.200	130.000	100 %

Como consecuencia de este aumento de capital se reforman los **Artículos Quinto y Sexto** del Estatuto en los términos siguientes: **Artículo Quinto.-** El capital autorizado de la compañía es de doscientos sesenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y el capital suscrito de ciento treinta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica dividido en ciento treinta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas, **Artículo Sexto.-** Las acciones estarán numeradas del cero cero cero cero uno al ciento treinta mil inclusive, contendrán las declaraciones exigidas por la ley y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la compañía. Además dejan constancia que la Junta General resolvió autorizar al Presidente de la Compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública constitutiva de Aumento de Capital autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatuto. Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: La lista de asistentes y número de acciones que representan, copia

certificada del acta de Junta General de accionistas. No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la redacción del acta, y leyéndose la misma queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones. Se da por terminada la sesión de Junta General de Accionistas a las doce horas treinta minutos, firmando para constancia en unidad de acto los accionistas concurrentes, el Presidente de la Junta f) ^① Luis Alberto San Martín Guerrero y la secretaria Ad-Hoc f) ^② María Antonieta Jaramillo Alvarado.


LUIS A. SAN MARTIN GUERRERO
Presidente


MARIA A. JARAMILLO ALVARADO
Secretario Ad-Hoc



REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA
LEGAL

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:
BLOQCIM S.A.

NUMERO DE EXPEDIENTE: 115804 - 2004

RUC: 0992355166001

DIRECCIÓN: JOSE RODRIGUEZ BONIN Y No.: BARRIO: SAN EDUARDO

CIUDAD: GUAYAQUIL

TELÉFONO: 2874071

CERTIFICO QUE LA COMPAÑÍA ARRIBA CITADA, HA CUMPLIDO CON LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN LOS
ARTÍCULOS 20 Y 449 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS VIGENTE

LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL: 08/06/2054

CERTIFICACIÓN VALIDA HASTA EL: 30/04/2012

CAPITAL SOCIAL: USD \$ 800,0000

POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.

Sra. Carmen Molina Borja
Delegada del Secretario General

FECHA DE EMISIÓN: 15/09/2011 10:46:14

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO, COMO SUPRESIONES,
AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

carmenmg

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 115804

Nombre: BLOQCIM S.A.

Usuario: clecara

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						800,0000
NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	INCAUTADO
1	0906314497	JARAMILLO ALVARADO MARIA ANTONIETA	ECUADOR	NACIONAL	400,0000	
2	0904242740	SAN MARTIN GUERRERO LUIS ALBERTO	ECUADOR	NACIONAL	400,0000	
TOTAL (USD \$):					800,0000	

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 07/04/2010 11:29:28

Sr. Carlos Luis Lecara Quintero
Delegado del Secretario General

FECHA DE EMISIÓN: 01/09/2011 16:18:10



Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

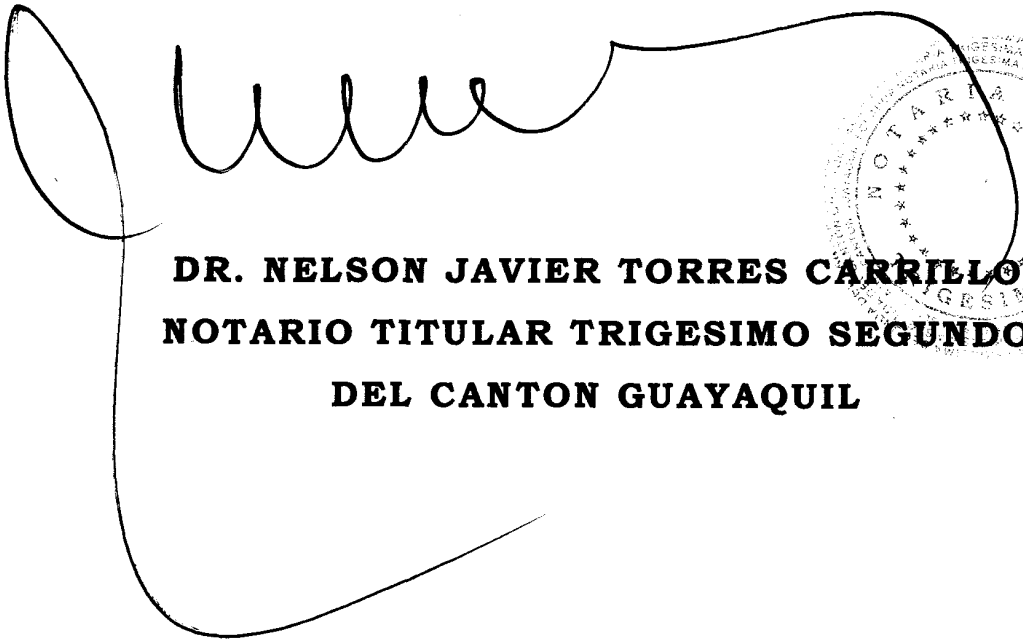
En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

DR. N. JAVIER TORRES CARRILLO
NOTARIO



Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero este **TERCER TESTIMONIO**, de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA BLOQCIM S.A.**, que sello y firmo, en la ciudad de Santiago de Guayaquil, el veintitrés de septiembre del año dos mil once.-

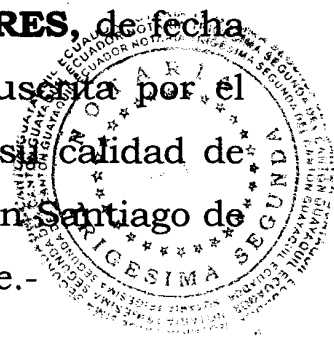

DR. NELSON JAVIER TORRES CARRILLO
NOTARIO TITULAR TRIGESIMO SEGUNDO
DEL CANTON GUAYAQUIL



DR. N. JAVIER TORRES CARRILLO
NOTARIO

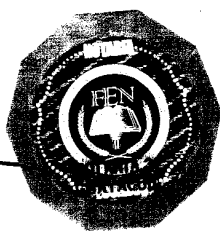


DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA BLOQCIM S.A.**, celebrada ante mí, el diecinueve de septiembre del año dos mil once, se tomó nota de la Resolución número **SC-IJ-DJC-G- UNO UNO CERO CERO CERO SIETE CUATRO CINCO TRES**, de fecha treinta de Diciembre del año dos mil once, suscrita por el señor **Abogado Víctor Anchundia Places**, en su calidad de Intendente de Compañías de Guayaquil. Dado en Santiago de Guayaquil, el trece de enero del año dos mil doce.-



DR. NELSON JAVIER TORRES CARRILLO

Notario Titular Trigésimo Segundo del Cantón Guayaquil





Registro Mercantil Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:6.601

FECHA DE REPERTORIO:27/ene/2012

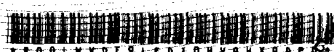
HORA DE REPERTORIO:15:42

Nº 0146729

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

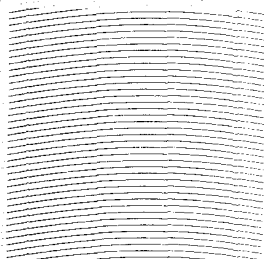
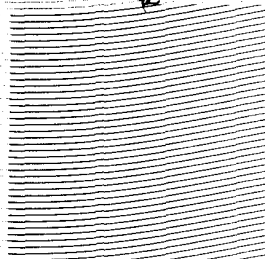
Con fecha veintisiete de Enero del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-11-0007453, dictada el 30 de diciembre del 2011, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Víctor Anchundia Places, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **BLOQCIM S.A.**, de fojas 9.672 a 9.692, Registro Mercantil número 1.650. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 6601

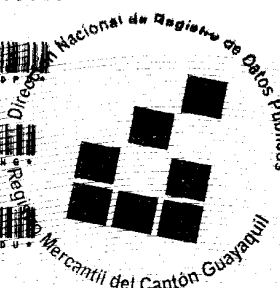


S

REVISADO POR:



EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)



tro de Datos Públicos
Guayaquil

RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA BLOCCO S.A., celebrada ante EL DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE GUAYAQUIL, con fecha VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, tomo nota de lo dispuesto en el ARTÍCULO CUARTO de la Resolución No. SC.IJ.DJC.G.11.0007453, suscrita el TREINTA DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, por el ABOGADO VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, quedando anotado al margen LA APROBACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO, EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y LA REFORMA DE SU ESTATUTO.- GUAYAQUIL, VEINTITRÉS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.- DOY FE.-


Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL